

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

22 de marzo de 2022
Versión final
Circulación libre

MAR FUND



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

LISTA DE EXCLUSIÓN

FINAL

Marzo 22, 2021

Versión: Final

Circulación: Abierta

Elaborado por: Sergio Rodriguez

COCO CONSULTING

Cover: Isla de Guanaja, Honduras. © José Manuel del Busto Miralbés – MAR FUND

GLOSARIO

§	Signo de sección o apartado
AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
Acuerdo de Escazú	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo <i>Agence Française de Développement</i>
AS	Ambiental y social
AZE	Alianza para la Extinción Cero (por sus siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Federal de Alemania <i>Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung</i>
CaP	Convocatoria a propuestas
Capex	Gastos en capital (por su acrónimo en inglés)
CAS	Cuestionario Ambiental y Social
CF	Cooperación financiera
CFI	Corporación Financiera Internacional <i>International Finance Corporation (IFC)</i>
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CPAS	Código de prácticas ambientales y sociales
DDAS	Debida diligencia ambiental y social
EAS	Explotación y abuso sexual
EIA	Evaluación de impacto ambiental
EIAS	Estudio de impacto ambiental y social
EIS	Estudio de impacto social
EPP	Equipo de protección personal
ESA	Explotación sexual y abuso
FB	Fundación Biosfera

FCG	Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala
FFC	Fondos Fiduciarios para la Conservación <i>Conservation Trust Funds (CTF)</i>
FFEM	Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en francés) <i>Fonds Français pour l'Environnement Mondial</i>
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente <i>Global Environment Facility (GEF)</i>
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
GCF	Fondo Verde del Clima <i>Green Climate Fund</i>
GEI	Gases de efecto invernadero
IF	Intermediario financiero
JMP	Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene (por sus siglas en inglés) <i>WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme for Water Supply, Sanitation and Hygiene</i>
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (por sus siglas en alemán) <i>Kreditanstalt für Wiederaufbau</i>
La Política	Política Ambiental y Social de MAR Fund
LGBTQ+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, <i>queer</i> y otros. El símbolo + representa otras identidades sexuales que no están representadas en este listado.
MAR Fund	Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano
MDAS	Marco para el Desempeño Ambiental y Social
MGAS	Marco para la Gestión Ambiental y Social
MPCA	Marco de Participación y Comunicación con Actores
ND	Normas de Desempeño
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional (por sus siglas en inglés)
NIMF	Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias <i>International Standard for Phytosanitary Measures (ISMP)</i>
NNUU	Naciones Unidas
OGM	Organismos genéticamente modificados
OIT	Organización Internacional del Trabajo <i>International Labour Organisation (ILO)</i>
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social

PACT	Protected Areas Conservation Trust
PAP	Pueblos afectados por el proyecto
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PNA	Planes nacionales de adaptación <i>National Adaptation Plans (NAP)</i>
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPCAC	Plan de Participación y Comunicación con Actores Clave
PRE	Planes de respuesta a emergencias
Protocolo de las NNUU	Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales que involucren a socios en la ejecución
RRI	Reef Rescue Initiative
SAM	Sistema Arrecifal Mesoamericano
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SGBV	Violencia sexual y de género (por sus siglas en inglés) <i>Sexual and gender-based violence</i>
SyS	Salud y seguridad
SySL	Salud y seguridad laboral
TdR	Términos de referencia
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WASH	Agua, saneamiento e higiene <i>Water, sanitation, and hygiene (por sus siglas en inglés)</i>

LISTA DE EXCLUSIÓN DE MAR FUND

MAR Fund no financia las actividades que:

1. Sean ilegales según las leyes, reglamentos o las convenciones y acuerdos internacionales ratificados por México, Belice, Guatemala u Honduras, o sujetas a reglamentos nacionales o internacionales de los cuales lo gobiernos se están retirando paulatinamente o prohibiciones normativas o a una prohibición internacional.^{1,2}
2. Los proyectos sean clasificados por MAR Fund en la Categoría A (Alto Riesgo),³ independientemente de las medidas potenciales de mitigación a los riesgos ambientales y sociales.⁴
3. Involucren la compra o el uso de prácticas destructivas de pesca⁵ o pesca con redes de deriva en el medio marino, o las artes de pesca fijas que obstruyen de manera pasiva el paso natural de los peces y otras especies a lo largo de la costa o entre los cuerpos de agua epicontinentales y el mar, mientras que no tengan supervisión físicamente de los pescadores.
4. Implice la deforestación de bosques primarios, bosques con alto valor de conservación, manglares o cualquier otro hábitat crítico para el establecimiento de nuevas actividades agrícolas industriales.

¹ MAR Fund puede financiar una actividad que se considere ilegal en uno o más de uno de los cuatro países del SAM, pero no en el país donde se va a realizar la actividad. Si una actividad se va a llevar a cabo en dos países de la región del SAM, MAR Fund no podría financiarla cuando la actividad se considere ilegal en uno de estos dos países, aunque pudiera ser considerada legal en el otro país.

² Esto incluye: i) ciertos productos farmacéuticos, pesticidas, herbicidas y otras sustancias tóxicas (bajo el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y "Productos farmacéuticos" de la OMS: restricciones de uso y disponibilidad); ii) sustancias que destruyen la capa de ozono (bajo el Protocolo de Montreal); iii) fauna y flora silvestres protegidas o productos de la fauna y flora silvestres (bajo CITES / Convención de Washington); iv) comercio transfronterizo prohibido de residuos (bajo la Convención de Basilea).

³ Categoría A (Alto Riesgo): Actividades con riesgos significativamente adversos e impactos potenciales sobre el medio ambiente y/o las comunidades. Los riesgos e impactos potenciales son diversos, amplios, irreversibles o sin precedentes. (*Supra* § 104)

⁴ Una propuesta o concepto inicialmente clasificado como Categoría A puede ser reclasificado si el implementador omite las actividades que dieron lugar a dicha clasificación inicial.

⁵ Según la definición de la Reunión de Expertos FAO/PNUMA sobre los efectos de las prácticas pesqueras destructivas, la pesca insostenible y la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR) de la biodiversidad y en los hábitats marinos (Roma, 23-25 de septiembre de 2009). El término "prácticas pesqueras destructivas" se refiere a "la utilización de artes de pesca en formas o lugares tales que uno o más elementos importantes de un ecosistema son aniquilados, asolados o dejan de ser capaces de proporcionar funciones ecosistémicas esenciales". Desde la perspectiva del enfoque ecosistémico y cauteloso, la pesca destructiva se refiere al uso de artes y/o prácticas que presentan un alto riesgo de daño local o global a una población de especies objetivo, asociadas o dependientes o a su hábitat, hasta el punto de eliminar su capacidad de seguir produciendo los bienes y servicios esperados para las generaciones presentes y futuras, especialmente si la recuperación no es posible en un plazo aceptable.

5. Estén relacionadas con operaciones de tala comercial en bosques primarios húmedos tropicales y con la producción o el comercio de madera u otros productos forestales que no procedan de bosques manejados de forma sostenible.
6. Implique trabajo peligroso, trabajo forzado,⁶ o trabajo infantil peligroso.⁷
7. Impliquen restricción de acceso a los recursos naturales y culturales de las comunidades, excepto cuando estas actividades se lleven a cabo siguiendo la SAS 5: *Restricción de acceso a recursos naturales, pérdida de medios de vida (MV) y reasentamiento involuntario limitado (RIL)*.
8. Requiera grandes reasentamientos involuntarios.⁸
9. Incidan en las tierras que poseen o reclaman los pueblos indígenas; que afecten el territorio de uso tradicional de los pueblos indígenas; que afecten el acceso de los pueblos indígenas a los recursos; que comercialicen el conocimiento indígena, excepto cuando estas actividades se lleven a cabo siguiendo la SAS 7 de MAR Fund: *Pueblos indígenas y comunidades locales*.
10. Impliquen la producción o el comercio relacionado con bebidas alcohólicas distintas de la cerveza, el vino y las bebidas fermentadas tradicionales.
11. Impliquen la producción, el comercio o cualquier otra actividad relacionada con el tabaco, la pornografía o la prostitución, los juegos de azar, los casinos y empresas similares.
12. Estén relacionadas con la producción o el comercio de cualquier tipo de armas y municiones.
13. Impliquen la producción o el comercio de asbesto y materiales que contienen asbesto para la construcción.
14. Impliquen la producción, el comercio, el almacenamiento o el transporte de productos químicos peligrosos o el uso a escala comercial de productos químicos peligrosos, como la gasolina, el queroseno y otros productos del petróleo.⁹

⁶ Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio que no es realizado voluntariamente y que se obtiene de un individuo bajo amenaza de fuerza o penalización (de la Lista de Exclusión de la CFI).

⁷ Por trabajo infantil perjudicial se entiende el empleo de niños que es económicamente explotador, o que puede ser peligroso para la educación del niño o interferir en ella, o ser perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (de la Lista de Exclusión de la CFI - IFC PS2).

⁸ Los proyectos que afecten a más de 500 personas o 100 hogares se evaluarán como Grandes Reasentamientos.

⁹ Esto no incluye la compra, el almacenamiento y el transporte de gasolina y otros productos del petróleo que son necesarios para las actividades usuales de las organizaciones financiadas o que reciben donaciones de MAR Fund.

15. Estén relacionadas con la minería o con actividades de prospección, exploración y cualquier tipo de actividad para la producción de petróleo y gas.
16. Impliquen la compra de material radiactivo, excepto la adquisición de equipo médico, equipo para control de calidad u otro equipo cuya fuente radiactiva es insignificante y/o esté aislada adecuadamente.

**** FIN DEL DOCUMENTO ****

